



Gobierno Regional Junín
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



REGIÓN Junín
 HUANCAVELICA Y BELLA
 ¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 643 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 09 NOV. 2018

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N°.613-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 22 de octubre de 2018, sobre subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de don Teófilo Aníbal Bendezú Mayorga, trabajador nombrado de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, por el fallecimiento de su señora madre de la que en vida fue Flora Mayorga Infante Vda. de Bendezú.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 210° Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General., señala taxativamente que: "los errores material ó aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N°.613-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 22 de octubre de 2018, se **OTORGA** subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de don Teófilo Aníbal Bendezú Mayorga, trabajador nombrado de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, por el fallecimiento de su señora madre de la que en vida fue Flora Mayorga Infante Vda. de Bendezú.

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del **Artículo Segundo** de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 613-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 22 de octubre de 2018, sobre subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de don Teófilo Aníbal Bendezú Mayorga, personal nombrado de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;



ORH
 Reg... 293.39.15
 Exp... 194.8292



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2018-GR-JUNIN/PR. de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, La Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 613-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 22 de octubre de 2018, respecto al otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de don **TEOFILO ANIBAL BENDEZU MAYORGA**, trabajador nombrado de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:



DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Egreso que origine el presente desembolso, será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

MNEMONICO	: 039
PROGRAMA	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.2.2.3.4.2 Gastos de sepelio y luto Personal activo.
MONTO	: SI. 3,443.52



DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Egreso que origine el presente desembolso, será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

MNEMONICO	: 039
PROGRAMA	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.2.2.3.4.2 Gastos de sepelio y luto Personal activo.
MONTO	: SI. 2,477.64



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

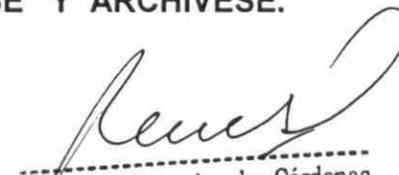


ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa Nro. 613-2018-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 22 de octubre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



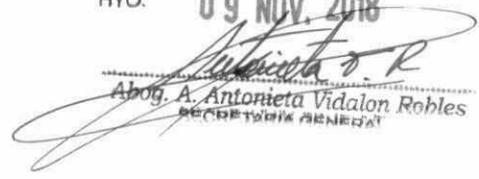


Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
SUB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VAC/SDORH
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 NOV. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL